

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.800/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAP. DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
	INICIAL	DEFINITIVA
II Gastos corrientes en bienes y servicios	158.179,00	167.171,00
VI Inversiones reales	75.316,00	125.316,00
IV Transferencias corrientes	14.500,00	18.500,00

Presupuesto de ingresos

CAP. DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
	INICIAL	DEFINITIVA
8 Remanente liquidos de tesorería	95.806,00	158.806,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila a 23 de septiembre de 2014

El Alcalde, *Pedro García Díaz*